INFORME DE MISION OFICIAL

"Conferencia Anual de IOSCO No.43"
Banco Central de Hungría
Budapest, Hungría

Mayo 7 a 11 de 2018

Fundamento Legal

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley 6 de 22 de enero de 2002, por la cual se dictan Normas para la Transparencia de la Gestión Pública y el Artículo 271 de la Ley No.72 de 13 de noviembre de 2018 que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia del año 2018, se remite en los términos señalados en la citada excerta legal, el informe de misión oficial en la que participaron los suscritos, Marelissa Quintero de Stanziola, Superintendente y Javier Alexis Miranda Guerra, Director de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador, correspondiente a la 43ava Conferencia Anual de IOSCO, organizada por el Banco Central de Hungría, realizada durante los días 7 al 11 de mayo de 2018, en Budapest, capital de Hungría.

Informe Sumario

La República de Panamá, por conducto de la Superintendencia del Mercado de Valores, representado por la Licenciada Marelissa Quintero de Stanziola y el Director de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador, Javier Miranda, recibieron nota con referencia No.34640-2/2018 de 14 de febrero de 2018, por medio del cual se invita a la jurisdicción reguladora del mercado de valores panameño, a participar en la conferencia anual en la que se reúnen todos los reguladores del mercado de valores del mundo, adscritos a la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés).

La República de Panamá, en la persona de la Licenciada Quintero de Stanziola, forma parte del Comité Regional Interamericano (IARC), asumiendo su vicepresidencia hasta el mes de mayo de 2019, en consecuencia se mantenía doble representación en el evento, como parte del citado comité y como máxima autoridad reguladora y estado miembro de la organización, durante los días en que se llevó a cabo la actividad.

Los temas fijados en agenda, se organizaron en dos etapas:

1. Temas discutidos en calidad de máxima autoridad del mercado de valores y Vicepresidente de comité regional:
    a. Comité Regional Interamericano (IARC),
    b. Comité de Mercados Emergentes en Crecimiento (GEMC por sus siglas en inglés),
    c. Reunión de la Directiva de IOSCO,
    d. Comité reunión de Presidentes (plenaria),

e. Reunión del Grupo de Monitoreo de aspirantes a ser signatarios del Memorando Multilateral de Intercambio de Información y Cooperación. Realizado del 7 al 9 de mayo de 2018.

2. Sesión de paneles de discusión públicos. Realizado del 10 al 11 de mayo de 2018.

Aspectos relevantes discutidos en calidad de máxima autoridad del mercado de valores y Vicepresidente de Comité Regional Interamericano

Panamá, en su calidad de Vicepresidente del citado comité y ante la ausencia no prevista de la Presidente de dicho Comité (representado por el regulador de los Estados Unidos de México), le correspondió presidir y moderar los temas. Vale indicar que en este apartado, se evalúan procesos y normas que a nivel regional se encuentran en adopción por las jurisdicciones participantes, algunos en vigencia, otros en procedo de implementación y otros en proyectos a ser implementados, por ende, algunos aspectos por no estar en firme, son de carácter reservado.

- La Jurisdicción de Quebec (Canadá), plantea la importancia sobre el tema de criptomonedas, sandbox, ICO (oferta inicial de monedas), así como la adecuada evaluación que han realizado para la regulación de estos productos. Se pretende contar con acuerdo firmados por este regulador para establecer vías de cooperación puntual con otras jurisdicciones. Al respecto los reguladores canadienses, en Aviso 46-307 de agosto de 2017, han planteado sus consideraciones al respecto, indicando puntualmente que:

  > *"Las ofertas de criptomonedas pueden brindar nuevas oportunidades para que las empresas recauden capital y para que los inversores accedan a una gama más amplia de inversiones. Sin embargo, también pueden generar inquietudes sobre la protección de los inversores debido a problemas de volatilidad, transparencia, valoración, custodia y liquidez, así como el uso de intercambios de criptomonedas no reguladas. Además, los inversores pueden verse perjudicados por prácticas poco éticas o esquemas ilegales, y puede que no comprendan las propiedades de los productos de inversión que están comprando."*[1]

  La Superintendencia del Mercado de Valores, haciendo eco de algunas de estas proyecciones y aun cuando no se encuentra regulada formalmente la actividad relacionada a criptomonedas, ha emitido su aviso en igual sentido,

[1] http://www.osc.gov.on.ca/en/SecuritiesLaw_csa_20170824_cryptocurrency-offerings.htm

tendiente a prevenir a los inversionistas, respecto a su participación en los esquemas de inversión que existen en otras jurisdicciones.[2]

- Brasil, por su parte aporta sobre el importante crecimiento de las plataformas de crowdfuding y la oferta de valores y el cuestionamiento, si se entiende o no que las criptomonedas forman parte o no de la regulación en valores. Finalizando el mes de mayo emitirán las guías mínimas para este tipo de inversiones. Sin embargo, desde julio de 2017, la Comisión de Valores Mobiliarios de Brasil, emitió la Instrucción 588 de 13 de julio de 2017, donde toca alguno de los temas de financiamiento por medio de plataformas electrónicas.[3]
- Mexico aporta los principios que adoptó la Ley de Fintech, aprobada en marzo de 2018 por el Congreso de México. Cuenta con 5 pilares fundamentales: inclusión, protección al consumidor (inversionista), estabilidad bajo regulación prudencial, prevención del blanqueo de capitales, promoción de competencia. Comprende también la regulación reconocida a entidades de pagos electrónicos, crowdfunding, activos virtuales. La regulación comprende sandbox, programas de aplicaciones interfaces, etc.[4]
- El representante de la Republica Dominicana expone sobre la actividad general del mercado de valores periodo 2013-2017. Expone sobre la nueva Ley del Mercado de Valores No. 249-17.[5]
- Participación de Perú, sobre propuesta de regulación en estos temas, los cuales en cierta medida están vedados por la regulación monetaria. Lo que implica modificar la norma, para promotores de estas plataformas de financiamiento por fintech. Los modelos de fintech han de ser regulados, tanto como sus manejos, etc. Este tema en la actualidad es abordado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Argentina participa sobre tema fintech. Normas que estarán en su sitio web. De acuerdo con un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Finnovista (BID y Finnovista, 2017), América Latina y el Caribe (ALC) son parte de esta transformación, y la industria FinTech ha estado fortaleciéndose en toda la región con más de 700 plataformas que actualmente ofrecen soluciones financieras basadas en nuevas tecnologías. De estas, 32,7% se encuentran en Brasil, 25,6% en México, 11,9% en Colombia, 10,2% en Argentina y 9,2% en Chile. Se muestra también cómo las actividades líderes

[2] http://www.supervalores.gob.pa/informacion-del-mercado/avisos-y-circulares/354-avisos-y-circulares-2018/9023-smv-advertencia-sobre-criptomonedas-y-icos

[3] http://www.cvm.gov.br/legislacao/instrucoes/inst588.html

[4] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5515623&fecha=09/03/2018

[5] www.siv.gob.do/download/98/proceso-de-construccion-de-la-ley-249-17/3455/promulgacion-ley-no-249-17-del-mercado-de-valores-de-la-republica-dominicana-2.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pa

en la región son finanzas alternativas, con 25,6% del total de plataformas dedicadas a este negocio y 25,2% a pagos, seguidas por gestión de finanzas empresariales (13,2%). Finalmente, resulta interesante apuntar que más del 40% de los emprendimientos monitorizados en la región afirman que su misión es servir a clientes que permanecen excluidos o subatendidos por el sector de los servicios financieros tradicionales.[6]

Otras participaciones

1. Uruguay inicia su participación indicando que han iniciado la creación de equipos de trabajo para el tema fintech y sus objetivos, protección de inversionistas, anti lavado, entre otros.
2. El representante de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos, inicia participación de fintech. Destaca la creación de la unidad de ciberseguridad para el tema.
3. La representante de la provincia de Ontario, Canadá, replica sobre inversiones on line, el crecimiento en esta área, la innovación de estas plataformas, lo que aumenta el manejo de activos, sino que aumenta la difusión en la región, de manera positiva, estas plataformas son positivas. Sin embargo, la innovación sobre ejecución de órdenes en ocasiones no se da en una base de positiva colocación, de asesoría adecuada y es un área sujeta a revisión. La criptomonedas y las ICO (initial coin offering), requieren adecuada evaluación técnica, auditorias técnicas, lo cual es un reto en estos entes que se dedican a esta actividad.
4. La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, por parte de la Superintendente Marelissa Quintero de Stanziola, presenta una revisión sumaria del proyecto de ley sobre fintech y critomonedas, crowdfiunding, las entidades especiales de pago, las entidades sandboox, destacando la importancia en la protección de los inversionistas.
5. Chile hace presentación de la nueva regulación en esta jurisdicción por parte de la vicepresidenta del Organismo de Regulación Financiera y la nueva estructura financiera regulatoria. Mayores cambios, Cuerpo colegiado, normas de investigación, transparencia. En el tema de investigaciones se presenta la separación del área de investigación del área de sanción, se indican las fases expresas del proceso de investigación, incluyendo la obtención de información bancaria, interceptar comunicaciones en casos de fraude en valores, implementación del programa de wistlerblower, colaboración con reguladores

[6] https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8795/Sandbox-Regulatorio-en-America-Latina-y-el-Caribe-para-el-ecosistema-FinTech-y-el-sistema-financiero-vf.pdf

financieros, etc. Concluye indicando que esta nueva ley le permitiría firmar a Chile, ser signatarios del MMOU de IOSCO.

Los siguientes tópicos de reunión se enfocarán en 5 areas.

- Intercambio de información en cuanto a datos personales.
- Privacidad de información de datos personales.
- Información privada y protección a inversionistas.
- Oferta Inicial de Monedas. Al respecto de este tema, se cuenta con un grupo amplio de avisos de distintos reguladores, los cuales pasamos a identificar sus hipervínculos.

Abu Dhabi
https://www.iosco.org/library/ico-statements/Abu%20Dhabi%20-%20FSRA%20-%20Guidance%20-%20ICOs%20and%20Virtual%20Currencies.pdf

Argentina
https://www.iosco.org/library/ico-statements/Argentina%20-%20CNV%20-%20Oferta%20Inicial%20de%20Monedas%20Virtuales%20o%20Tokens.pdf

Australia
https://www.iosco.org/library/ico-statements/Australia%20-%20ASIC%20-%20Investor%20Information%20Regarding%20Initial%20Coin%20Offerings.pdf

Brazil
https://www.iosco.org/library/ico-statements/Brazil%20-%20CVM%20-%20Statement%20on%20Initial%20Coin%20Offering%20(ICO).pdf

Canadá
https://www.iosco.org/library/ico-statements/Canada%20-%20CSA%20-%20Staff%20Notice%20Cryptocurrency%20Offerings.pdf

Dubai
https://www.iosco.org/library/ico-statements/Dubai%20-%20DFSA%20-%20General%20Investor%20Statement%20on%20Cryptocurrencies.pdf

Alemania
https://www.iosco.org/library/ico-statements/Germany%20-%20BaFin%20-%20Consumer%20warning%20the%20risks%20of%20initial%20coin%20offerings.pdf

Hong Kong
https://www.iosco.org/library/ico-statements/Hong%20Kong%20-%20SFC%20-%20Statement%20on%20initial%20coin%20offerings.pdf

https://www.iosco.org/library/ico-statements/Hong%20Kong%20-%20SFC%20-%20Warning%20of%20Cryptocurrency%20Risks.pdf

México
https://www.iosco.org/library/ico-statements/Mexico%20-%20CNBV%20-%20Public%20Statement%20Concerning%20the%20Risks%20Arising%20from%20Investing%20in%20ICOs.pdf

Países Bajos
https://www.iosco.org/library/ico-statements/Netherlands%20-%20AFM%20-%20Initial%20Coin%20Offerings%20Serious%20Risks.pdf

Nueva Zelanda
https://www.iosco.org/library/ico-statements/New%20Zealand%20-%20FMA%20-%20Information%20regarding%20cryptocurrencies.pdf

Singapur
https://www.iosco.org/library/ico-statements/Singapore%20-%20MAS%20-%20Note%20of%20Caution%20to%20the%20Public%20about%20Investments%20in%20Cryptocurrencies.pdf

Reino Unido
https://www.iosco.org/library/ico-statements/United%20Kingdom%20-%20FCA%20-%20Consumer%20Warning%20about%20the%20Risks%20of%20Initial%20Coin%20Offerings.pdf

https://www.iosco.org/library/ico-statements/United%20Kingdom%20-%20FCA%20-%20Consumer%20warning%20about%20the%20risks%20of%20investing%20in%20cryptocurrency%20CFDs.pdf

Estados Unidos de América
https://www.iosco.org/library/ico-statements/United%20States%20-%20CFTC%20-%20Primer%20on%20Virtual%20Currencies.pdf

Temas tocados en materia de ciberseguridad.

Se ha identificado la importancia de evaluar el mercadeo de productos de inversión por "celebridades" en redes sociales, los denominados "influenciadores", que en Arabia Saudita, están cobrando auge, sin contar con experiencia en el tema de inversiones, llegando incluso a realizar recomendaciones de IPOs (oferta pública de valores).

Por parte de IOSCO, se identificó la plataforma de información compartida, en la que todos los reguladores pueden colgar, la cual completo su fase 1 en el mes de marzo de 2018, desarrollando a la fecha los siguientes aspectos:

- Regulador, funciones y competencias
- Personal
- Estadísticas

Se accede por medio del sitio web en IOSCO con el usuario de miembro. La herramienta será lanzada formalmente en la reunión en septiembre de 2018 en Islas Caimán con cerca de 200 participantes confirmados.

Reunión de la Directiva

Tema sensitivo lo constituye el análisis de los "Exchange-Traded Funds" o ETF[7]. Se identifica comlejidad de los etf y que los inversionistas deben estar claros en el producto y los tipos que existen, sus costos, principalmente en los etf indexados y el uso de administradores de estos indexados.

Otro tema Financiamiento Sostenible

Quebec, Canadá, presenta sus comentarios sobre el tema. Explicando las razones por las que se involucran en este proyecto, que tratan de lograr, hasta donde han llegado, que han encontrado y los siguientes pasos. El enfoque en el tema de cambio climático y la propuesta de regulación, elevando el estándar de revelación de información por emisores en jurisdicciones que ya cuentan con estos avances.

Informa sobre las encuestas y consultas realizadas sobre el tema. En las respuestas de estas encuestas revelan que no se revela información que incida en el cambio climático por no ser de relevancia material en la normativa. Los siguientes pasos será el requerimiento de revelación de riesgos sobre el cambio climático. Pero no vislumbran emitir normativas especiales en el tema.

Resumen de la Jornada pública

[7] Un exchange-traded fund (ETF por sus siglas en inglés), o fondo de inversión cotizado, es un fondo de inversión cuya principal característica es que se negocia en mercados secundarios de valores. La mayoría de los ETF's combinan las características de las sociedades de inversión abiertas –open-end mutual funds- y de las acciones –stocks-.

Para las jornadas públicas, se conformaron páneles de disución respecto a diversos temas, algunos tratados en las reuniones de comités de días previos.

Se contó con la presentación del representante del Banco Central de Hungría, explicando el desarrollo de la economía húngara y las proyecciones de crecimiento.

Fe presentado en el panel 2, una breve identificación de productos no apropiados para inversionistas, la supervisión y sus alcances. Destacándose que en febrero IOSCO, emitió reporte sobre productos de alto riesgo para ser ofrecidos al inversionista, entre estos las opciones binarias, cfd.

Estos productos presentan altos riesgos, expectativas de ganancias, altos apalancamientos, se negocian contra la firma que los ofrece y no una contraparte o en un "trading venue" por lo que existe posibilidad de conflicto, son crossborders, son ofrecidos por internet o call centers, lo cual crea problemas en su supervisión. Se tiene evidencia en la Unión Europea, los inversionistas pierden su dinero, lo cual no es aceptable, ya que el 70% pierde su dinero.

El clima de inversión en estos productos es difícil, estos productos se ofrecen con grandes expectativas, sin aportes iniciales. Se necesita educación al inversionista. Un enfoque a los dealers, más que los productos es prioritario. Canadá vedo estas opciones binarias de sus sistemas. El reporte mencionado anteriormente puede ser consultado en el siguiente hipervínculo.

http://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD590.pdf

Panamá, 7 de junio de 2018.

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente

Javier Alexis Miranda Guerra
Director de Investigaciones Administrativas
y Régimen Sancionador

j1/